

LA FIDELIDAD CASTELLANA

Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vitæ. (APOC. CAP. 2, v. 10.)

DIARIO TRADICIONALISTA.

Se fiel hasta la muerte y te dará la corona de la vida.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico:

CENTRO CATÓLICO, *Lain-Calvo*, 16.

Forma de pago:—En libranza del giro mútuo ó letra de fácil cobro, á la orden del Director del CENTRO CATÓLICO ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso en carta certificada.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales.

Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados.

Insercion de Esquelas de defuncion y funeral á 3 pts. doble tamaño, 5 pts.

Precios de suscripcion

EN TODA ESPAÑA..... { Tres meses 3 pías. 75 cén.
Seis id. 7 id. 50 id.
Un año 15 id. 100 id.
ULTRAMAR Y EXTRANJERO. Un año 30 id. 100 id.

Número suelto 10 céntimos.



EL SEÑOR

DON SEGUNDO CARRANZA,

Párroco de Cadiñanos,

ha fallecido en la referida Villa el 19 del actual á los 52 años de edad.

(Q. E. P. D.)

Su desconsolada madre, hermanos, hermana política, su sobrino el P. Felipe Carranza, Agustino Filipino, demás sobrinos testamentarios y amigos

Suplican á V. le encomiende á Dios en sus oraciones, por cuyo acto de piedad le vivirán eternamente agradecidos.

Burgos 22 de Enero de 1889.

Instruccion Primaria Superior

PROFESOR TEJADA,

Huerto del Rey, —17,—entresuelo.

Desde el próximo Febrero, y siguiendo la costumbre de años anteriores, quedará abierto de seis y media á ocho de la noche, una clase preparatoria para los niños que deseen ampliar sus conocimientos y aspiren al exámen de ingreso para la 2.ª enseñanza en el Instituto provincial.

Retratos Pujade.

Rebajas de precios durante la temporada de carnaval.

Fotografías llamadas: á dos tintas.

Busto escultural, son las últimas novedades fotográficas.

Miñon nuevos—6 dos pesetas.

Todos los dias de 10 á 4 aunque esté nublado.

Ninguna fotografia sale de este acreditado establecimiento que no esté en condiciones artísticas y esmerada ejecucion.

Se inutilizan todos los clichés de los años 1887 y 1888.

En la calle San Juan, 35, entresuelo, se darán mas informes á los interesados.

Verdadero Té Suizo,

Á 0'25 CÉNTIMOS PAQUETE.

Unico depósito para Burgos y su provincia, Antonio Candela.—Café.—Espolon.

Café de Candela.

Vinos de Jerez y Moscatel exclusivos para esta casa, botella especial pesetas 1,50 con casco.

En la imprenta de D. Santiago Rodriguez se necesitan cajistas y un maquinista.

La Fidelidad Castellana.

MARTES 22 DE ENERO DE 1889.

De la energía Sacerdotal

EN LA DEFENSA

DE LA VERDAD CATÓLICA.

Opúsculo inédito del

ILUSTRÍSIMO SR. DOCTOR D. HIPÓLITO SALAS, OBISPO DE LA CONCEPCION.

(Continuacion.)

II.

Las consecuencias del silencio.

Cuando el médico, por condescendencia y respetos humanos, no aplica al enfermo que le ha confiado la con-

servacion de su vida remedios eficaces, amargos, dolorosos, si se quiere, y por esta omision el enfermo se debilita, se agrava y al fin se muere, nadie dejará de hacer responsable de esta muerte al condescendiente doctor. Ni más ni ménos y lo mismo puede decirse de la sociedad religiosa que aquí ó allá, merced á la negligencia, al descuido ó al silencio de sus naturales custodios y directores, se puede hallar debilitada ó enferma por el virus de las doctrinas heterogéneas y falsas que manos entrañas introducen en su seno.

Si por estas causas el cuerpo místico del Señor se desfigura, enflaquece y paraliza su movimiento y su vida en algunas de las partes que componen su todo, ¿á quién afectará la responsabilidad de tan triste estado? ¿Quién defenderá el sagrado depósito de la verdad religiosa y de las enseñanzas de la Iglesia, si los Obispos, sus guardianes, enmudecen en presencia de los poderosos del siglo que pretenden conculcarlo ó arrebatarlo? Si los pastores callan porque el ataque viene de las alturas del poder, ¿hablará el pueblo? No, seguramente, y entonces las invasiones del poder temporal en el terreno de la Iglesia se robustecerán día á día, se aumentarán sin medida, y llegarán á ser con el tiempo dogmas políticos ó de buen gobierno que contarán por desgracia hasta con la sancion popular.

Hé aquí una de las consecuencias del silencio de los que no sin misterio llevan en nuestros libros santos el nombre de trompetas de Israel. La historia con la irresistible lógica de los hechos, confirma estas observaciones. Permitaseme recordar dos grandes sucesos que justifican plenamente mi pensamiento.

¿Cuál fué la causa principal del cisma de Oriente y de sus deplorables resultados?

Es cierto que esta dolorosa escision tuvo su origen en la desmesurada ambicion de los Emperadores de Constantinopla. Esa capital de un imperio, tan bajo por los hechos como por su nombre, segun la expresion del elocuente Padre Ventura, no podia en ningun orden de cosas tolerar la supremacia de Roma cristiana á la que miraba como á su rival. De aquí los celos, la envidia y al fin el cisma.

Un Patriarca, Juan el Ayunador, que ocupaba en el último tercio del siglo VI la silla del ilustre San Juan Crisóstomo dió oficialmente el primer grito de rebelion contra los derechos divinos é inalienables de la Sede de San Pedro y sus sucesores. Se llamó *Obispo Universal*, y con este título doblemente injurioso á Roma y al Episcopado católico secundó admirablemente las miras ambiciosas de aquellos Soberanos *sacristanes*, mas ocupados de las cosas de Iglesia y de cuestiones religiosas que de la conservacion del Imperio.

Vino despues (692) la celebracion

del Concilio de Trullo por la sola voluntad de Justiniano y tras él la condenacion solemne de sus cánones pronunciada por el Papa Sergio. Siguióse mas tarde (858) la entronizacion criminal del cortesano Focio por la sola autoridad del intrigante Bardas, tio del Emperador, contra la incontestable legitimidad del Patriarca San Ignacio. Y si en esos tres actos cismáticos, que casi ninguna protesta encontraron entre los Obispos orientales, halló, durante tres siglos, la ambicion imperial de los potentados de Bizancio un excelente apoyo á la supremacia que se arrogaron y á la ingerencia que tomaron en la gestion de todos los negocios eclesiásticos. De esta manera se acreditó, y si se tolera la palabra diremos con el célebre escritor se aclimató en el Oriente ese funesto y odioso sistema del pontificado de los Césares cuyos representantes son el día de hoy los Papas granaderos, esos verdugos de la infortunada Polonia que llevan el nombre de Czares de las Rusias.

Si los Obispos de Oriente en esas épocas de ingratisimos recuerdos no hubieran por la cobarde complicidad del silencio renegado de la gloriosa herencia del valor apostólico que les legaron sus predecesores; sino hubieran por sus condescendencias con el poder imperial enervado, ó mejor dicho, impedido que se dejase oír por el pueblo fiel en toda su integridad la palabra de ese célebre *discípulo de la verdad*, de la Roma de Pedro, es seguro que el cisma habria muerto en su origen; pero no lo hicieron así callaron casi todos y la palabra de unos pocos fué ahogada por la grita cortesana de la multitud: no enseñaron y entonces fué cuando los Césares del carcomido imperio bizantino se convirtieron en pontífices y doctores resolviendo y definiendo no solo las cuestiones disciplinares de la Iglesia sino hasta los puntos dogmáticos ó de fé. Tal fué el resultado final del silencio y de las condescendencias culpables de tres siglos. El cisma y la herejia se entronizaron porque no hubo una voz franca y generosa que se alzase en defensa de la sana doctrina, porque el temor de desagradar al Príncipe, paralizó las lenguas y quebró las plumas. (1)

Y no es sorprendente que cuando el servilismo tocó estos límites extremos de la abyeccion no hubiese ni siquiera uno de los Obispos griegos que pronunciase una palabra de protesta contra la estupidez y perversidad imperial que en el Concilio de Nínfea, 1234, proponia á los Legados de la Santa Sede que por el bien de la paz cada uno cediese algo de sus creencias. Yo me equivoco: hubo valor en aquellos dignatarios de la Iglesia griega; pero fué para obstentar su indignacion contra los dichos Legados que energicamente resistian la indigna transacion puesta por el Emperador. (2)

(1) Paris
(2) Rohrbacher Histoire Univer, de l'Eglise libro 73 Tomo 18, página 195.

¡Justo castigo del cielo! El poder público que lanzaba ese innoble sarcasmo al rostro venerando de la verdad religiosa, abandonado á su propio consejo, corrompido y profundamente debilitado, al fin cayó y se hundió en los abismos de la nada en medio de las insolentes risotadas y de las burlas sangrientas de los fanáticos sectarios de Mahoma. ¡Y las en otro tiempo tan florecientes iglesias de la Grecia desaparecieron tambien bajo los golpes repetidos del islamismo vencedor! ¡Estaban ya carcomidas por el cisma de putrefaccion por la herejia! Debían, pues, perecer conforme al rigor inflexible de la lógica cristiana.

El mismo fenómeno, y por la propia causa, se observa en el cisma de Inglaterra bajo la influencia del lúbrico Enrique VIII y del feroz y sanguinario Cromwell.

La tormenta venia preparándose desde los tiempos de Guillermo el Rojo, de los Enriques I y II por lo que entonces se llamaban *costumbres del Reino*, que eran el equivalente de lo que hoy se denomina por cesaristas ó radicales, *regalías del Estado*. Sin el trabajo lento, astuto y perseverante del regalismo británico y sin el sistema del condescendiente silencio que venia ejercitándose desde el siglo XI por el clero con raras excepciones, el siglo XVI no habria escuchado el estallido de la tempestad, no habria visto el escándalo de un cisma, hijo de la sensualidad y fruto de viejas costumbres invasoras del derecho de la Iglesia católica.

Las transformaciones en la vida religiosa de los pueblos no se operan en un solo instante: exigen tiempo y preparacion y seria un imposible en la historia que la nacion inglesa, seria y grave por carácter, hubiera pasado del catolicismo puro al cisma completo por la sola voluntad del Monarca, si de antemano no se hubiese habituado á mirar en ella la regla, sino infalible por lo menos segura en asuntos eclesiásticos.

Es tan exacta esta observacion que cuando los Soberanos del pueblo inglés encontraron perseverantes, energicas y legales resistencias en dos Prelados de preclara nombradía, tuvieron que ceder á despecho de sus iras.

Allí están los ejemplos de los ilustres Arzobispos de Cantorbery, San Anselmo y Santo Tomás, confesor de la fé el primero y mártir de la disciplina de la Iglesia el segundo. San Anselmo, con denuedo digno de los tiempos apostólicos, se opuso á las pretensiones atentatorias contra los derechos y libertades de la Iglesia de Dios de dos Monarcas, Guillermo el Rojo y Enrique I, que para hacer resaltar mas la justicia del ilustre Arzobispo eran cínicamente inmorales y manchados con el infame vicio que Dios castigó con fuego del cielo en las ciudades de Pentápolis. (1)

(1) Rohrbacher. His. univ. de l'Egl.

Santo Tomás siguió el mismo camino con igual intrepidez y valentía: dotado de inteligencia superior y de corazón magnánimo combatió bien los santos combates del Señor por la libertad é independencia de su Iglesia, y en su pecho se estrellaron impotentes los halagos y las amenazas del astuto y violento Enrique II.

Es verdad que estos dos generosos atletas fueron perseguidos, calumniados, desterrados y despojados de sus bienes.

Contra ambos se desplegó un lujo exorbitante de crueldad, pues ni sus deudos escaparon de la persecucion, y sobre todo, de la rapacidad de los titulados defensores de las *costumbres del Reino*. A los ultrajes inferidos á su sagrado carácter se agregó la calumnia, la confiscacion de sus bienes y el destierro. Mendigos en tierra extraña, comieron el pan del proscripto sin que por este motivo ni por otro alguno se debilitase en nada su heroica y varonil constancia.

Y, ¡cosa singular! Estos hombres á quienes se perseguía como á bestias feroces, á quienes se procuraba quitar hasta el derecho de pedir hospitalidad y á quienes se robaba cuanto poseían, vencieron con su paciencia y triunfaron con su valor. «Todo el poder de los Reyes, dice un profundo escritor, y todas las intrigas de los grandes fueron al fin vencidas por la santa inflexibilidad de estos pontífices.» ¡Honor y prez á su memoria de bendición!

(Se concluirá.)

Papel mojado.

No puede darse mayor audacia que la de el diario nestoriano de la Corte, ni mayor rebelion contra la autoridad soberana de la Santa Sede, ni desprecio mas insolente de sus decisiones. Como si no hubiera escandalizado bastante con sus insolencias y rebeliones contumaces cuando la Santa Sede condenó el mestizismo en el folleto del Sr. Pazos; como si no hubiera rayado en *delirium tremens* aquella gritería que armó la secta contra el Secretario de la Congregacion del Indice, y aquellos ataques furiosos á los ilustres miembros de la susodicha Congregacion, y aquellos vómitos de ira contra los íntegros, y aquellas vociferaciones siniestras contra el Sr. Sardá, y aquellas amenazas preñadas de catástrofes, si la Santa Sede no revocaba el decreto que habia dado muerte al mestizismo; como si no fuera bastante haber acusado á la Sagrada Congregacion de *herética*, y de ignorantes, á sus teólogos eminentes, y haber llamado *libelo infamatorio* al libro aprobado por ellos, y colmado de vituperios al sacerdote insigne, tan alabado y ensalzado por la Sagrada Congregacion; como si los hombres de la secta mestiza no hubiesen escandalizado bastante al mundo, con su desprecio insolente de los decretos pontificios, y con sus indignos ataques á las cosas y personas, ¡alabadas y ensalzadas por la autoridad de la Santa Sede, aun tenemos que presenciar corregidos y aumentados los mismos desafueros y los mismos ataques sin que haya freno capaz de impedir estos escándalos.

El órgano mestizo escribe un largo artículo para repetir su odiosa campaña, y despues de alegar argumentos *mestizos* en favor de su contumaz rebelion, atreve á decir que el libro del Sr. Sardá es un *papel mojado*. Que la Sagrada Congregacion aprobó un libro que es el *Coran* y el *Talmud* de los *integristas*, que ese libro es anti-evangélico, cuatro veces herético, contrario

á las Encíclicas de Leon XIII, libelo infamatorio, y el libro mas funesto que ha salido de plumas humanas, todo esto lo ha dicho el órgano mestizo, y lo repite un dia y otro dia sin que se ponga correctivo á sus insolencias y rebeliones.

Sentimos muy profundamente que se toleren espectáculos tan repugnantes, que afligen á los buenos, y regocijan á los enemigos de la Iglesia.

OBSERVACIONES

que el «*Instituto de Fomento del Trabajo nacional*» hace al dictámen de la Comision del Congreso de los Diputados, referente al proyecto de ley sobre *Timbre del Estado*, pendiente de discusion en dicha Cámara.

(Conclusion.)

III.

De los libros de comercio.

Lo mas grave que contiene el proyecto de ley del Timbre, presentado por el Ministerio de Hacienda y reformado por la Comision del Congreso, es la parte que se refiere al timbre en los libros del comercio, y sobre todo la intrusion que en las operaciones de éste se confiere á los agentes de la Administracion.

Semejante procedimiento es necesariamente repulsivo, como que, so pretexto de tributacion, degenera en tiranía, poniendo al comerciante ó al industrial honrado á la merced de funcionarios que no siempre merecen igual título.

El gravámen de 1 por 1.000 de las utilidades líquidas, calculadas por el balance del año anterior y pagadero en timbres que han de adherirse á la primera hoja del libro Diario al principio de cada año, es ya de por sí una cosa inconcebible, toda vez que recae sobre utilidades problemáticas, que pueden no realizarse ó traducirse en pérdidas al fin del año. Pero aun cuando se diga que el impuesto gravita sobre utilidades ya conocidas, ó sean las del año anterior, es de notar que esas utilidades (hayan ó no existido) han tributado ya por contribucion industrial, en proporciones muy superiores á lo que relativamente paga el comercio y la industria en los demás países de Europa.

Se comprende el impuesto del timbre sobre la industria y el comercio, tal como se halla establecido en otras naciones, porque en ellas la contribucion directa que grava estos importantes ramos de actividad es relativamente módica, teniéndose allí en consideracion, en cuanto á la industria se refiere, que ésta no solo satisface los tributos que directamente se le imponen, sino que además sufraga, directa ó indirectamente, todos los demás que pesan sobre la propiedad y sobre los consumos; pero en España no se tiene en cuenta esto para nada, y se fijan cuotas y recargos sobre recargos sin consideracion ni miramiento alguno; por lo cual el impuesto progresivo de timbre acumulado sobre toda clase de documentos, sobre los recibos y facturas, sobre las supuestas utilidades, etc., constituye un gravámen oneroso para la industria y el comercio.

Pero aparte la inconveniencia de este nuevo impuesto, que puede considerarse como un recargo mas á la contribucion industrial y mercantil, hay la cuestion de procedimiento, que, dadas las condiciones privativas de nuestra Administracion, ó será irrealizable, ó resultará vejatorio en alto grado para el comercio y para la industria.

Merece, pues, llamar muy seriamente la atencion de los Representantes del país el contenido de todo el capítulo II, título III del proyecto, que trata de los libros de comercio, así como tambien el artículo 205, referente á la exhibicion forzosa de los balances anuales.

La obligacion de presentar el libro Diario en las oficinas de Hacienda, «para que se inutilicen los sellos y se anoten la cantidad declarada y el valor en timbres pagado», segun dispone el artículo 49, es simplemente perturbadora en las grandes plazas mercantiles, y no podrá cumplirse sin faltar á lo terminantemente preceptuado por el Código de Comercio, que obliga á llevar puntualmente y dia por dia todos los asientos de las operaciones que se realicen; porque la toma de razon y demás actos que han de llevar á cabo los funcionarios públicos absorberán mucho tiempo, y harán que se amontonen los libros en las oficinas, de donde nacerá indefectiblemente un conflicto para los contribuyentes, cogidos como en trampa entre dos leyes contradictorias, y sin poder escapar á las excepciones vejatorias por un lado, ó á la responsabilidad legal por otro.

No basta, sin embargo, la presentacion de los libros; éste, segun el proyecto de ley, no exime al comerciante ó industrial de las visitas domiciliarias de los empleados del Fisco.

La investigacion administrativa en esta parte puede ser funestísima para el comercio de buena fé; porque siempre habrá funcionarios que, al examinar los balances para averiguar las ganancias de los comerciantes ó industriales, encuentren motivos para tratarlos como defraudadores.

Todo industrial ó comerciante honrado y previsor propende naturalmente á disminuir las partidas de su activo para precaverse contra los cálculos fallidos, á fin de no hacerse ilusiones ni contar demasiado con eventualidades futuras, y con la mira laudable de estar siempre seguro de responder á todos sus compromisos. Pues bien, esto, que es bastante comun y nada censurable, será motivo suficiente para que el delegado de la Administracion crea y entienda que en los balances existen falsedades y ocultaciones.

Y el citado artículo 205 dice:

«El artículo 45 del Código de Comercio no obstará para que la Administracion, y en su caso los Tribunales, exijan que los comerciantes pongan de manifiesto los balances anuales de sus libros, con el fin de averiguar la ganancia líquida que ha de servir de base á la proporcionalidad del timbre. Si estos balances contuvieran falsedades y ocultaciones, se castigarán como estafa, con arreglo al Código Penal, para lo cual se pasará el tanto de culpa á los Tribunales, independiente del reintegro y multa.»

Hé aquí uno de los muchos casos en que un nombre de bien puede ser tratado por la administracion como un criminal.

Pero son muchos los casos y las circunstancias en que los industriales ó comerciantes pueden verse envueltos en un expediente de defraudacion ó en un proceso, sin causa que los justifique, siguiendo los procedimientos del proyecto de ley del Timbre.

La fabricacion, en presencia de las continuas invenciones que obligan á renovar la maquinaria con demasiada frecuencia, se vé precisada á consignar anualmente una cantidad todo lo mas crecida posible para la amortizacion de esa parte de su haber. Pues hé aquí una partida que, disminuyendo, como es natural, la suma de las ganancias, puede dar pie á la suspicacia del agente administrativo para suponer que se comete falsedad ó ocultacion en los balances.

Supóngase que las primeras materias ú otras mercancías almacenadas, por efectos muchas veces inexplicables de la especulacion, tienen alza considerable de precio precisamente en la época del balance; pero el industrial ó el comerciante previsor sabe ó teme que aquella alza es ficticia, y en consecuencia calcula el valor de sus existencias por lo que le cuestan ó al precio regular en tiempos normales, y

estampa este valor en su balance. Entre tanto, la Administracion sabe ó averigua por las notas de precios del Colegio de corredores que aquellas mercancías vallan más al hacerse dicho balance, y aquí tenemos otro caso de defraudacion y de estafa, segun el lenguaje culto del proyecto y segun la Administracion.

Muchas veces la Industria funciona con capitales prestados, cuyos intereses hay necesidad de pagar. Deducidos éstos, en los tiempos que corremos, pueden no quedar ganancias, ó quedar muy pocas, ó resultar pérdidas.—¿Cómo considerará estos casos el inspector de la Hacienda? ¿Será cosa de incoar expedientes de defraudacion á todo industrial que no declare pingües ganancias, ó que no declare ningunas porque no las tiene?

Aparte de los inconvenientes, acaso insuperables, que ofrece en las grandes poblaciones mercantiles la presentacion del libro Diario en las oficinas de Hacienda para la inutilizacion de los sellos y toma de razon de las ganancias declaradas; y prescindiendo de la contradiccion que resulta entre los párrafos 1.º y 3.º del citado artículo 49, puesto que en el primero es obligatoria y en el tercero parece ser protestativa la presentacion de dichos libros, dehe llamar la atencion el hecho de someter al comercio á la apertura de un Registro en que conste la ganancia líquida que como resultado del balance anual, hayan obtenido los comerciantes, industriales ó sociedades, etc. Esto sólo basta para que á la generalidad repugne la presentacion de los libros y la declaracion que exige, no porque quieran defraudar á la Hacienda sus legítimos intereses, no por cuestion de pagar algunas pesetas mas ó menos, sino principalmente por la situacion tal vez comprometida y peligrosa en que puede colocarse á comerciantes é industriales pundonorosos, cuyo modo de ser y cuya existencia penden del crédito de que disfrutan; crédito que puede verse comprometido por una revelacion imprudente.

Considerando, pues, lo difícil, por no decir imposible, que es que tales disposiciones se cumplan, y mas aún que el comercio se resigné á soportarlas, y atendiendo á que pueden dar lugar á sérios conflictos que todos tenemos interés en evitar, el *Instituto de Fomento del Trabajo Nacional* espera que sus indicaciones serán atendidas, y bastarán para que los representantes de la Nacion, meditando sobre la gravedad de los varios puntos anotados, procuren que en el proyecto de ley sobre Timbre del Estado, tal como aparece en el dictámen de la Comision del Congreso, se introduzcan las modificaciones y enmiendas que los legítimos intereses del Comercio y de la Industria reclaman.

Barcelona 5 de Enero de 1889.—El presidente, *Andrés de Sard*.—El secretario, *Francisco J. Orellana*.

Notas sueltas.

La pluma sometida á la autoridad del sable. El diputado á Cortes Sr. García Alix ha interpelado al gobierno porque el director de un periódico que no es militar, ni está sujeto á las disposiciones vigentes militares, ha sido llamado á la capitania general de Madrid y despues llevado á la cárcel por haberse declarado autor de un artículo publicado en el periódico que dirige.

El gobierno contestó que no tenia conocimiento oficial del hecho; pero así y todo, al periodista le encerraron.

Y despues que reclame.

Les parecerian poco los fiscales para los periodistas y les sueltan la Guardia civil.

¡Oh los tiempos de la libertad!

En la misma sesion, el señor conde de Torreno manifestó que hace seis ó siete meses se enviaron al gobernador de Oviedo 46.000 pesetas para que las distribuyera entre los ayuntamientos de aquella provincia con objeto de

remediar los daños causados por las nieves el pasado invierno.

Pues bien: al publicarse la lista de los ayuntamientos entre los que se repartió ó debió repartir aquella suma muchos de ellos han protestado porque no han recibido ni un céntimo.

El ministro de la Gobernación contestó como el de la Guerra en la interpelación anterior, que no tenía conocimiento del hecho y que se alegraba de que se le denunciaran actos de aquella especie.

Por lo que se vé, estos ministros están en Babia.

Lo ignoran todo.

Se ha presentado una proposición de ley pidiendo se conceda una amnistía para la prensa.

En ella se solicitaba que todas las causas por delitos de imprenta que se hallasen pendientes se sobresean de oficio, y los individuos que estén en prisión preventiva ó extinguiendo condena sean inmediatamente puestos en libertad.

El Sr. Sagasta rogó á los firmantes de la proposición que la retiraran porque el gobierno se estaba ocupando en dicho asunto con el fin de dar una amnistía amplia.

Como no es ya la primera vez que se han dirigido excitaciones al gobierno con dicho motivo, aunque éste la conceda ahora, ya se sabe á quien hay que agradecerlo.

A cualquiera, menos al gobierno.

Una conversación significativa en el Salón de Conferencias del Congreso.

Decía el Sr. Moret dirigiéndose al general Lopez Dominguez.

—No debemos ni podemos ocultarlo, la situación va mal, se siente una debilidad que exige pronto y eficaz remedio, y si viene el fracaso, de V. será la mitad de la culpa, no por lo que ha hecho sino por lo que ha dejado de hacer.

El general.—No puedo aceptar de ninguna manera esa especie de acusación. He advertido durante tres años á los gobiernos del partido liberal sus errores y he indicado el remedio. No he tenido participación alguna en sus actos y no puedo, por tanto, aceptar sus responsabilidades.

El Sr. Moret.—Olvidemos lo pasado y empecemos á contar desde hoy. Estamos como está un enfermo que se muere de sed y muy cerca de él está una copa de agua que no alcanza. Si el que puede dársela no lo hace, se morirá, y la muerte será producida por la enfermedad y por el que pudiendo evitarla no lo hizo.

El general.—No hay duda que la entrada del general Chinchilla y el proyecto de sufragio universal, son dos pasos importantes en dirección de mi política; pero créame V., no se trata exclusivamente de principios políticos sino de procedimientos de gobierno. He de declarar también que si la derrota del partido liberal viene, me consideraré derrotado. Yo veo las cosas mal, pero confieso que dirijo mi vista á todas partes y cuanto mas miro menos veo.

Si me presentaran fórmulas claras, de esas que convienen á todos, satisfacen las necesidades del país y salvan al partido liberal, antes que todo soy patriota, y como no tengo recelos con nadie, las aceptaría.

El Sr. Moret.—Eso ya es decir algo y esto merece que la conferencia tenga una segunda parte, porque ya hay términos de discusión.

Si el buque se va á pique, mi general como todos vamos en él, todos nos ahogaremos, y es preciso salvarnos.

El general.—Créame V., antes de embarcarme reconoceré el barco, porque tendría poca gracia ir á bordo de un buque que haga agua.

El Sr. Moret.—Estamos como la Carmen.

El general.—No, señor. Porque si es cierto que la Carmen corrió gran peligro, lo es también que tenía un capitán que con su talento, su práctica y sus condiciones de carácter, salvó la tripulación llevando la fragata á puerto seguro.

Que son precisamente las condiciones que faltan á los que dirigen hoy la nave de la política española.

Los resultados que de la anterior conversación se desprenden no han de ser muy agradables para muchos; pero en cambio hará concebir grandes esperanzas á otros el siguiente diálogo sostenido entre los Sres. Sagasta y Romero Robledo, pues indica bien á las claras que las distancias entre ellos van disminuyendo de una manera notable.

Disponiase á salir del Salón de Conferencias del Congreso el Sr. Romero Robledo, cuando el Sr. Sagasta, deteniéndole por un brazo y dando á su fisonomía expresión especial, le dijo:

—Venga usted acá hombre; vamos á ver, ¿cuándo nos arreglamos?

—Pero hombre, por Dios; no diga usted eso delante de nadie, porque me perjudica usted.

Las gentes que lo oyen pueden creer que usted lo quiere de verdad.

—Usted también lo quiere, pero lo disimula.

—Yo, no señor—replicó el Sr. Romero Robledo—Ahora tiene usted mucha gente, pero ya se le irán á usted desgranando y marchando y entonces...

—Si usted ha de venir, cuanto antes venga, mejor.

—Yo necesito muchos puestos y usted tiene pocos sitios.

—Pues hombre, procure usted hacer lo que las bolas de billar, que chocan unas con otras y se hacen puesto.

Verdaderamente el juego de nuestros políticos se reduce á empujarse unos á otros.

Y así lo confiesan con la mayor frescura.

CARTA DE MADRID.

21 de Enero de 1889.

Mi estimado amigo y correligionario:

Ya se conoce por los acuerdos del Consejo de ministros que se verificó anoche la extensión del indulto que piensa otorgarse pasado mañana para solemnizar el santo de D. Afonso.

El indulto en lo que se refiere á los delitos de imprenta será completo, pues comprenderá no solo á los que se hallen sufriendo condena, sino también á los que en la actualidad se hallen sujetos á proceso. No es tan amplio el indulto que va á concederse á los soldados que se hallan cumpliendo condena por el delito de sedición, porque á estos se les obliga á servir no se sabe si el tiempo que les falta de su empeño ó que les falta de su condena en los batallones disciplinarios de Africa, condición que quita una buena parte de su valor al indulto, si bien endulza en bastantes grados la situación de los que pasan del presidio á una libertad relativa.

En lo que todavía no ha recaído acuerdo y si ha recaído se lo han reservado los ministros es en la concesión de indulto al duque de Sevilla D. Enrique de Borbon y en la traslación del ex-brigadier Villacampa á un penal de la Península. Respecto del primero parece que se tropieza con la dificultad de que los indultos no pueden concederse cuando el sentenciado está en rebeldía, esto es, cuando ha eludido la pena por medio de la fuga; y por lo que toca al segundo también se tropieza con otra dificultad legal, la prescripción terminante de que las penas de cadena perpetua deben cumplirse precisamente en los presidios de Africa.

Se ignora en que forma se resolverá el caso del duque de Sevilla; pero por lo que toca al ex-brigadier Villacampa parece que la dificultad se subsanará trasladándole al castillo de Paso Alto en Santa Cruz de Tenerife, capital de las islas Canarias, que geográficamente pertenecen al Africa.

Otro de los acuerdos adoptados anoche por el Consejo de ministros fué admitir la dimisión que el marqués de Sardoal presentó antes de anoche del cargo de presidente de la Diputación provincial de Madrid, y que hoy asistieran al Senado el Sr. Sagasta y el ministro de la Gobernación para contestar á la interpelación que anunció el viernes último el referido marqués. Parece que en el ánimo del presidente del Consejo de ministros está atemperar su réplica al tono de la interpelación, fuerte si el ataque es fuerte, suave si el ataque es moderado. Me inclino á creer que este será el tono del debate, porque desde el viernes acá deben haberse templado mucho los ardores bellicos del marqués de Sardoal, máxime si han andado en el asunto amigables comovedores.

De otros asuntos políticos no se habla nada que merezca la pena. La discusión del proyecto de las reformas militares no pasa del artículo 9.º, la formación de los presupuestos sigue aplazada y nadie piensa en otra cosa, nadie de los que bullen en el mundo político, que en prepararse para las fiestas palatinas del miércoles á las que se trata de dar este año una extraordinaria solemnidad.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

Servicio particular de LA FIDELIDAD CASTELLANA.

Madrid 21 (1 t.)

En este momento empieza á salir de la casa mortuoria el cadáver del general Quesada al que por gracia especial se le conceden honores fúnebres de capitán general con mando de ejército. El cadáver es conducido en un armon de artillería y la escolta de honor la forman fuerzas del regimiento de Zaragoza y de Ingenieros.

La fila de carruajes se prolonga desde la calle de Atocha hasta la de Fuencarral cerca del Tribunal de Cuentas.

Manda las tropas el capitán general del distrito.

Madrid 21 (6:30 t.)

La interpelación del Sr. Marqués de Sardoal no ha dado el resultado que algunos esperaban. Toda ella se ha reducido á una discusión de agravios caseros sin alcance de ningún género.

Parece que ya se ha entablado por la jurisdicción ordinaria la correspondiente competencia por la prisión del director del periódico *El Ejército Español*.

Corresponsal.

TELEGRAMAS.

Última hora.

Madrid 18.

Congreso.—El Sr. Azcárate reprodujo la exposición de hechos relatada por el Sr. García Alíx en la sesión del sábado, sobre la prisión decretada por la autoridad militar contra el Director de *El Ejército Español*. Dirige al gobierno las siguientes preguntas: 1.ª Aprueba el ministro la conducta seguida por el capitán general de Madrid? 2.ª ¿Mantiene el gobierno la doctrina del señor ministro de Gracia y Justicia? ¿Está el gobierno dispuesto á presentar un proyecto de ley modificando el artículo 13 de la ley de procedimiento militar para que no vuelva á repetirse este caso? El Sr. Canalejas contestó que perteneciendo este asunto á la jurisdicción de los tribunales y haber sido el motivo militar el gobierno aprueba la conducta de las autoridades militares, pues si estas no hubiesen procedido con arreglo á ley los tribunales ordinarios hubieran entablado la correspondiente competencia. Declara sin embargo que no puede afirmar que en ningún caso se someterá la prensa á los tribunales militares, pues hay muchos casos que corresponde á estos el conocimiento de escritos publicados por hombres civiles. Asegura que si el caso actual estableciese jurisprudencia el gobierno presentará un proyecto de ley modificando la actual. El Sr. García Alíx intervino para sostener que según el artículo 13 de la ley de enjuiciamiento militar, el conocimiento de estos delitos corresponde solo á los tribunales ordinarios. Rectificaron los Sres. Azcárate, Canalejas, Alíx. Tomóse en consideración la proposición de ley del Sr. Fernandez García modificando la de alcoholes.

Madrid 21.

La sesión del Senado ha sido breve y carecido de interés. El señor marqués de Sardoal dirigió una carta al Sr. Sagasta diciéndole que no podía asistir esta tarde á la alta Cámara.

Madrid 21.

Un capitán de la Guardia civil ha detenido á un individuo en la calle de Alcalá, ocupándole 2.500.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 de la Deuda exterior, falsos.

Madrid 21.

Los diputados y senadores por Guipúzcoa visitaron al señor ministro de la Guerra para rogarle que interceda en favor del indulto de los 26 soldados del regimiento de Covadonga, condenados por el delito de insubordinación. El señor ministro les contestó que se hallaba inspirado de los mejores deseos en favor de los reos y que creía probable que sus indultos aparecieran en la *Gaceta* del 23 al propio tiempo que los de los soldados de Garellano y Albuera.

Madrid 21.

La Diputación provincial celebró sesión presidida por el Sr. España. Éste dió cuenta de la dimisión del señor marqués de Sardoal, la que puesta á votación le fué admitida por 16 votos contra 10. Despues se dió cuenta de las dimisiones de los secretarios y fueron desechadas por unanimidad.

A. Madrileña.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos del día 23 de Enero de 1889.

San Ildefonso, Arzobispo de Toledo y San Raimundo. Fué natural este Santo de la ciudad de Toledo, é hijo

de padres ilustres, quienes le educaron en el santo temor de Dios, y le enseñaron desde muy niño la devoción á la Santísima Virgen María. Creciendo en edad creció también en el deseo de la perfección cristiana, para asegurarla tomó el hábito religioso de S. Benito en el Monasterio Agiliense, del cual fué Abad, y despues por su gran prudencia, acrisolada virtud y mucha sabiduría mereció ser colocado en la silla Arzobispal de Toledo. Colmado de virtudes murió en el Señor el año 669.

CULTOS. La visita de la Corte de María; Pilar en la Catedral ó en San Cosme.

Continúa la novena en San Lesmes.

Aviso importante.

En una serie de avisos que iremos publicando, hemos de llamar la atención del público acerca de la importancia capital que tiene para la salud del individuo y la de su familia, si llega algun día á gozar de este beneficio, el que atienda cuanto antes sabiendo escoger el mejor medio, á la curación radical de las enfermedades especiales de las vías urinarias, advirtiéndole de paso y en el concepto de aviso útil, que se fije en el éxito creciente que tanto en España como en América han alcanzado en cuatro años, los muy acreditados específicos Grazeas é Inyección Saez, lo que prueba plenamente sin necesidad de mas recomendaciones su verdadera acción curativa en toda clase de flujos de las vías urinarias. Se hallan de venta á 12 reales el frasco en las principales farmacias y droguerías.

LA LÍNEA RECTA

Publicación quincenal de ciencias, artes y oficios especialmente las que se derivan de la Ingeniería, Arquitectura y Agronomía. Revista de la legislación de Fomento, de Hacienda, y de toda clase de disposiciones jurídicas y administrativas de los demás centros, servicios públicos y policía urbana y rural, Agricultura, Industria y Comercio, etc., etc.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre, tanto en Madrid como en provincias, 2,50 pesetas.

DIRECCION Y ADMINISTRACION.

Paseo de Areneros, 42, principal izquierda. (Barrio de Pozas) Madrid.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

de los PP. jesuitas en Oña.

20 de Enero de 1889.

TERMÓMETRO

9 mañ.	3 tard.	Media.	Mínima	Máxima á la sombra.	Oscilacion	Máx. al sol.
4,3	6,1	4,0	2,5	5,5	3,0	6,9

PSICRÓMETRO.

9 de la mañana.		3 de la tarde.		Promedios.	
Tension.	Estado higrométrico.	Tension.	Estado higrométrico.	Tension media.	Estado higrométrico.
5,1	0,82	5,8	0,82	5,4	0,82

BARÓMETRO.

9 mañana.	3 tarde.	Oscilacion.	Altura media
713,5	711,3	-2,2	712,4

Dirección del viento. E. N. E.
Kilómetros recorridos. 77
Evaporación en milímetros. 0,8
Lluvia en milímetros. 62
Estado del cielo. Cubierto.
Grados actinométricos. 3,8
Grados ozonométricos. 12
Temperatura mínima del día 21 (0,9)
Altura de la nieve en milímetros.

Madrid 21 de Enero de 1889.

BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.

	ÚTO PRECIO
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.	73 65
Pequeños. Sin cupon.	73-85
Exterior	75-50
Pequeños.	00-00
Amortizable	87-30
Pequeños.	87-35
Cubas 1886.	103-50
Banco de España.	406-50
Hipotecario 6 por 0/0.	000-00
id. 5 por 0/0.	000-00
Tabacaleras.	109-50

CAMBIOS.

Londres 90 días fecha.	25-59
Paris 8 días vista.	1,95

BOLSA.

Contado	73-65
Fin de mes.	73-60
Próximo.	73-75
Barcelona.	73-55
Paris. sin porte.	

BURGOS: Imp. Católica, Huerto del Rey 13.

VINO DE PEPTONA



Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable a los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarrros intestinales, tisis consunción cuando el estómago no tolera ninguna alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular

Vino de pepton y hierro.—Pepton de carne.—Pepton de leche. Chocolate de pepton.

Se preparan diariamente grandes cantidades.

ORTEGA LEON 13 MADRID.



Marca depositada.

Único depósito en Burgos: Farmacia y Laboratorio químico del Doctor Guilarte.—Lain-Calvo 28, esquina del arco del Pilar.

GRAN REMEDIO DE EFECTOS RAPIDOS Y SORPRENDENTES.

SUPERIOR A ACEITE DE HIGADO DE BACALAO Y A LOS FOSFATOS.—Cura pronta y radical de las enfermedades secretas herpes, erupciones, escrófulas, estómago, hígado, anemia, (colore pálidos) desarreglos menstruales, flujos, dolores reumáticos nerviosos, fiebres y todo lo que procede de debilidad impureza de la sangre.

No tiene rival en los casos de tifus, ex-corbuto y enfermedades crónicas.

Muchísimas familias deben su bienestar y alegría a este poderoso y sin rival

Regenerador.



TÓNICO DEPURATIVO

RECONSTITUYENTE

El gran consumo que del mismo se hace es la mejor recomendación.

Purifica la sangre y refuerza a las personas debilitadas por cualquier enfermedad o exceso.

Deben tomarlo todos los que han sufrido enfermedades secretas o humores y no estén depurados así como los débiles, linfáticos y convalecientes.

REPRESENTANTES.—Alomar y Uriach.—BARCELONA.

De ventas en todas las buenas farmacias.

EN BURGOS: D. FABIAN BARRIOCANAL.

VINOS Y JARABES

de DESPINOY

AL EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de París

SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: DESPINOY Y Cia, 9 bis, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fábrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Unión de Fabricantes.

Depósito general—Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7,—Fernando VII.



MELROSE Restaurador

favorito del

Cabello

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos o marchitados a su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños a precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito: 114, Southampton Row, Londres. En Burgos Santiago Conde, espolon—44.

Cuatro palabras

SOBRE LAS GOTAS VIRILES

No se tienen ciertamente que formular promesas ni escribir augurios sobre este acreditado específico por la razón de que tienen historia: son conocidas, probadas, han derramado bien y tienen propagandistas agradecidos y esto exime toda ponderación.

Los Médicos especialistas las recetan, corporaciones las apadrinan, la prensa las encomia y el periódico *El Proceso Médico* las dedica un número entero ¿qué más?

Sepa sin embargo el público que son un reconstituyente poderoso, analéptico de primera fuerza.

Abren el apetito siempre.

Corrigen la esterilidad.

Son grandemente estomacales.

Curan la parálisis.

La sordera, si esta es debida a la parálisis del nervio acústico; la ceguera, si reconoce por causa la parálisis del nervio optico, y el asma, si el gran simpático es asténico.

La espermatorrea la contiene siempre, la corta enseguida.

Y, en fin, cura todas las dolencias medulares, incluso la tabidez.

Se venden en todas partes, y en las principales farmacias y droguerías del orbe. Valen solo 6 pesetas, y pueden adquirirse remitiendo importe al *Internacional Gabinet*, Barcelona, quien las envía a todos los puntos certificados y franco de envío.—Para pedidos al por mayor se dirijan a la *Sociedad Española farmacéutica*, G. Formiguera y C., Tallers, 22, Barcelona.

Uso: como se ordena en las etiquetas del frasco o su embalaje, sistema «Scott.»

CASUS CONSCIENTIÆ

in præcipuas quæstiones Theologiæ Moralis, auctore P. Joanne Petro Guri, S. J. theologiæ morallis professore.

EDITIO TERTIA HISPANICA

Permultis adnotationibus juri regionali et recentioribus S. Sedis decisionibus accommodata.

Se halla de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16, Burgos, 2 tomos en pasta 15 ptas. 50 céntimos.

COMPLETO SURTIDO

DE

DEVOCIONARIOS,

de las casas mas acreditadas de España y el Extranjero con encuadernaciones de pieles finas, Rusia, Australia, chagrin, y otras varias en nácar, marfil, concha, conincrustaciones de oro, plata, garey, madera, búfalo con grandes relieves etc.

TÍTULOS.

Ancora de salvacion, id. del cristiano, Angel de la infancia, Azucena, Báculo del alma cristiana, Camino de la cruz, Camino recto, Consuelo del cristiano, Clavel divino, Devocionario escogido, Devocionario Franciscano, Devocionario de S. Vicente Paul, Devocionario manual, Devoto feligrés, Diamante del cristiano, Doble ordinario, Eucologio Romano, Ejercicio cotidiano, Faro divino, Guia del cristiano, Hija de Maria, Horas de la muger católica, Horas cristianas, Id a José, Iris del cristiano, Joya del cristiano, Luz del cielo, Luz divina, Lucero divino, Manual de piedad, Manual novísimo de piedad, Muger católica, Meditaciones para la misa (Miguet), Nueva luz del cristiano, Oraciones de Lavalle, Oficio divino, Paraíso de las almas, Pasionaria, Pan del cielo, Rosa celestial, Sagrado C. de Jesús, Semana Santa, Teresiana, Tesoro divino, Veneracion perpétua al C. de Maria, Via del paraíso y otros muchos que no se detallan.

También hay broches, registros de seda y estuches para los mismos. Impresiones de todas clases, económicas y esmeradas. Centro de publicaciones católicas. Hojas opúsculos y libros de propaganda. Obras de religión y moral, ciencias y literatura. Misales, Sacras, libros de rezo. Estamperia, Oleografías, Cromos. Estatuaria. Variado surtido de objetos de escritorio y papeles de todas clases. Encuadernaciones. Cerrado los dias festivos.

CENTRO CATÓLICO, LAIN-CALVO 16.—BURGOS.

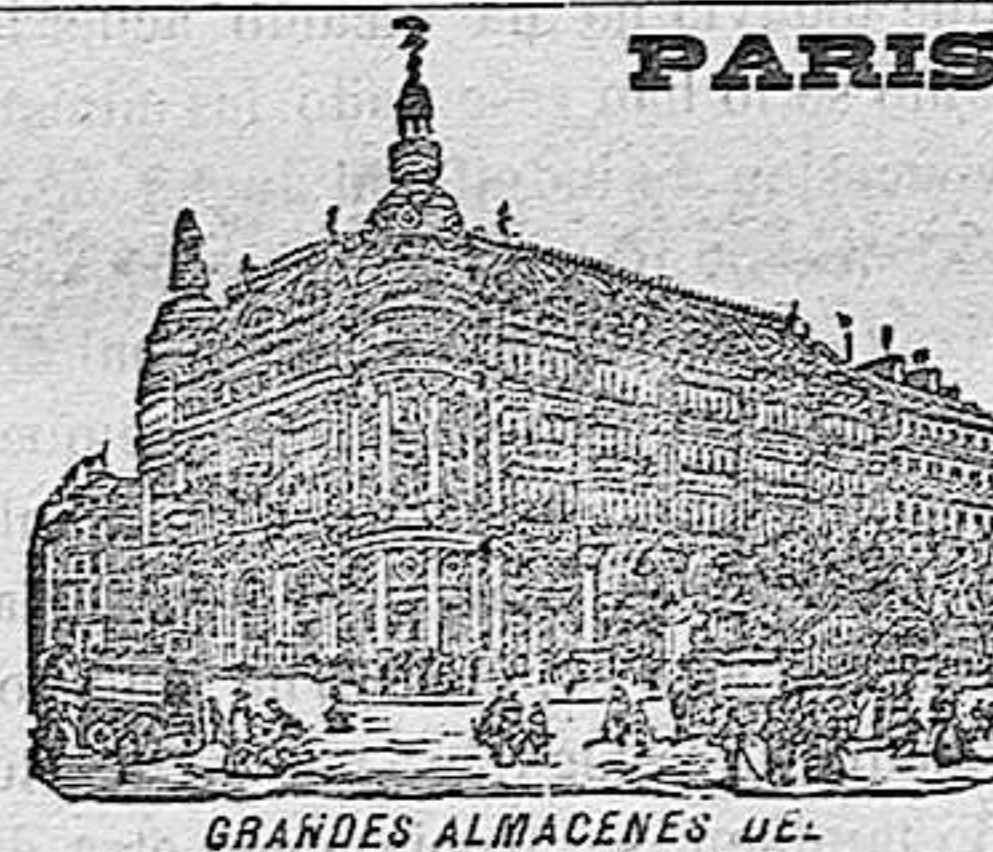
SOLUCION GASES.

CLORHIDRO FOSFATO DE CAL.—Premiada en Exposicion farmacéutico nacional.

Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomienda eficazmente como el mas poderoso de los reconstituyentes para los casos de la debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis falta de apetito, etc. sustituyendo con ventaja a la de Coirre. La eficacia y superioridad de esta Solucion, queda aprobado con decir que de las especialidades nacionales, es una de las de consumo mas general en España. Al por mayor señor Aviño, plaza de la Lapa 1, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

NUEVAS REMESAS

CAMAS de DE HIERRO y jergones de muelles, almacenes de muebles Pasaje de la Flora y Cantarranas, 7 y 9.



PARIS
Printemps
Pídase

EL MAGNIFICO ALBUM ILUSTRADO redactado en Español ó en Francés, encerrando 554 grabados inéditos de Vestidos, Confecciones, Artículos para Señoras, Trajes para Caballeros y Niños etc, como tambien la nomenclatura de todos los tejidos de Sederías, Lanerías, Indianas, Pañerías, Telas de hilo, eta, eta; que

Acaba de salir á luz

Y que remitimos GRATIS Y FRANCO a quien nos la pida en carta franqueada dirigida a

MM. JULES JALUZOT & C^{ie}

a Paris

Se envían igualmente gratis, las muestras de todos los tejidos de componen los inmensos surtidos del PRINTEMPS (Especificarnos bien las clases y precios).

Casas de reexpedición en IRUN (España) y HENDAYA (Francia).

Todo pedido, cuyo valor llegue a 50 pesetas, es expedido libre de portes contra desembolso, ó sea a pagar al recibir la mercancía, a cualquier estación del Ferrocarril, mediante un recargo de 5 0/0 sobre el total de la factura ó libre de portes y de derechos de aduana mediante el de 25 0/0.

Nuestras Casas de reexpedición de Irun y Hendaya están especialmente encargadas de las formalidades de la aduana y de la reexpedición de los bultos, que llegan siempre al punto de destino sin necesidad de que nuestros parroquianos se cuiden de nada.

LOS GRANDES ALMACENES

DEL PRINTEMPS DE PARIS

NO TIENEN SUCURSALES

ni en Francia, ni en España

OBRA NUEVA.

LA CIUDAD ANTICRISTIANA EN EL SIGLO XIX, por D. P. Benoit, doctor en Filosofía y Teología, antiguo director de Seminario. Traducida por D. Francisco de P. Ribas y Servet, Pbro.—Primera edicion española.

Esta obra es una completa síntesis en la que se exponen con toda claridad el punto de vista general y comun enlace de los modernos errores anticristianos, su filiación y entronque, sus relaciones y ramificaciones mas lejanas, sus disfraces y rodeos y formas solapadas, y las fórmulas hipócritas de que se vale para llegar a la anulacion práctica del reinado social de Jesucristo sobre la tierra.

Dos voluminosos tomos en 8.º mayor, á 6 pesetas en rústica, y 8 en pasta, franco de porte por correo en toda España.

Para los pedidos dirigirse a D. Miguel Casals, Librería y Tipografía católica, calle del Pino, 5, Barcelona, y CENTRO CATÓLICO, Lain-Calvo, 16, Burgos.

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE

HIGADO DE BACALAO

Con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESPIRADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.